

# AYUNTAMIENTO DE MULA

## SECRETARÍA GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

**CERTIFICO:** El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de **27 de noviembre de 2025**, adoptó el siguiente acuerdo:

### 3.- EXPOSICIÓN PÚBLICA EXPEDIENTE CAMBIO TITULARIDAD PARCELA CEMENTERIO. CEME/0001/2025.

Dada cuenta de la instancia presentada por Josefa Pastor Gil, con domicilio en \_\_\_\_\_ en posesión del D.N.I. nº: \_\_\_\_\_ en representación de ella misma y de otros interesados, con fecha 7 de noviembre de 2025 y N.º de Registro 2025-14340, mediante el cual solicitan la actualización de la titularidad **de la parcela 36 de la C/ SAN ENRIQUE** del Cementerio Municipal San Ildefonso, según documentación que aporta y visto el informe emitido al efecto por los Servicios Técnicos Municipales, el cual resulta del siguiente tenor literal:

*"1º.- Que la parcela 36 de la C/ San Enrique, según el Libro de Registro del Cementerio figura a nombre de D. Pedro Gil Mantes.*

*2º.- Que Pedro Gil Mantes, fallecido, tuvo al menos 5 hijos, todos ellos fallecidos.*

*3º.- Que, en la actualidad, el número de herederos legales es considerable, dada la transmisión generacional no documentada, y se han producido las siguientes circunstancias:*

*Los herederos legales más cercanos son bisnietos y tataranietos, siendo muchos de ellos desconocidos.*

*Algunos herederos de los que se tiene constancia han manifestado por escrito su renuncia expresa a cualquier derecho sobre el panteón.*

*Otros herederos han expresado su conformidad con que la titularidad sea asumida por determinados familiares, quienes se harán cargo del mantenimiento y gestión del mismo.*

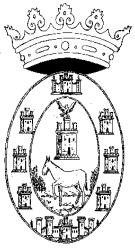
*Una parte de los herederos ni han manifestado su posición ni han mostrado voluntad de colaborar, siendo imposible, pese a los intentos razonables y varias convocatorias de reuniones, obtener su consentimiento o renuncia formal.*

*4º.- Que, puesto que el panteón es de un tamaño considerable y tiene 3 entradas independientes, los herederos que han expresado su conformidad de asumir la titularidad, desean dividir físicamente dicho panteón por la parte interior sin alterar la fachada, para que quede dividido en 3 panteones independientes."*

En virtud de lo expuesto, el Pleno, por unanimidad de votos favorables, acuerda:

**PRIMERO.-** Abrir un periodo de exposición pública de un año, tal y como indica el artículo 54 de la Ordenanza Reguladora del Cementerio Municipal de San Ildefonso, mediante la publicación de

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Secretario General Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	02/12/2025 12:40 02/12/2025 12:53



## AYUNTAMIENTO DE MULA SECRETARÍA GENERAL

anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y el Boletín Oficial de la Región de Murcia, garantizando así la adecuada identificación de todos los posibles herederos del titular original y salvaguardando la legalidad en la actualización de la titularidad.

**SEGUNDO.-** Advertir que durante dicho plazo, cualquier persona que se considere con derecho sobre la parcela n.º 36 de la Calle San Enrique del Cementerio Municipal y en su titularidad, podrá comparecer y aportar la documentación acreditativa que considere.

**TERCERO.-** Finalizado el plazo de exposición pública y tanto si se personan interesados o se presentan alegaciones, se procederá a elevar propuesta de resolución para actualizar la titularidad de la parcela a nombre de los solicitantes que hayan acreditado su derecho sobre la citada parcela. En el caso de que, vencido el plazo, no se presenta documentación alguna, la titularidad revertirá en los solicitantes del presente expediente.

**CUARTO.-** Solicitar a los Servicios Técnicos Municipales que informen sobre la viabilidad de dividir físicamente el citado panteón en 3 panteones independientes, respetando las 3 entradas existentes y sin alterar la estructura de la fachada.

Y para que conste y surta efectos, firmo la presente en Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el pie de página, con el visto bueno del Alcalde-Presidente.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

P. D. (Decreto 21-06-2023)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. Alejandra Martínez García

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Secretario General Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	02/12/2025 12:40 02/12/2025 12:53